

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 050 2021 00571 00

Conforme la manifestación elevada por el extremo activo, se acepta el desistimiento del recurso de reposición en subsidio de apelación contra del auto del 9 de diciembre de 2021.

En consecuencia, secretaría proceda como se ordenó en el ordinal segundo de dicha providencia.

De haberse consignado título judicial para este proceso, devuélvase a quien lo efectuó.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JIDC

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7fea8bfd4b6753c8f3c4fa051440415e0f4caf73c729c3ca0e7265cdbe700b**

Documento generado en 22/09/2022 03:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>